INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de INDERVALLE en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios profesionales como ADMINISTRADORA DE EMPRESAS el (la) señor (a) NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 1.144.025.519.

Que la señora NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, presenta diploma y/o acta de grado del 20 de febrero de 2016, donde consta que ha obtenido el título en ADMINISTRADORA DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD ICESI, con tarjeta profesional No. 136586 expedida por el concejo profesional de administración de empresas, que lo faculta para desempeñarse como tal.

Que la señora NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, presenta experiencia laboral según las certificaciones que anexa expedidas por: ALUMINUM GLASS PRODUCTS acreditando experiencia laboral en el sector privado desde febrero 16 de 2016 hasta agosto 25 de 2020.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el perfil de NATALIA ARAGON QUIÑONEZ es de interés y resulta idóneo y con experiencia suficiente para que el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, realice la contratación.

Que de conformidad con la verificación realizada por la Subgerencia a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica, de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

INDERVALLE, lo cual permite que brinde apoyo en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "APOYO PARA LA ADECUACION Y GESTION DE ESCENARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Vo Bo. **DAYRA FAISURY DORADO,** Subgerente de Infraestructura Deportiva

Proyectó: Leydi Lisbeth Vidal Forero – Abogada Contratista	Firma:
Reviso: María del Pilar Escarria Romero – Abogada Contratista	Firma:
Reviso: Rafael Pérez Manquillo – Secretario General (E)	Firma: